



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para el 2018 (expediente 376/2017), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	676.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	701.100,00
3.	Gastos financieros	8.200,00
4.	Transferencias corrientes	111.500,00
6.	Inversiones reales	528.000,00
9.	Pasivos financieros	160.000,00
	Total presupuesto	2.185.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	649.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	339.000,00
4.	Transferencias corrientes	553.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	104.000,00
7.	Transferencias de capital	355.000,00
9.	Pasivos financieros	160.000,00
	Total presupuesto	2.185.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 6 de febrero de 2018.

El Alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández